

**Fondo Mexicano del Petróleo para la
Estabilización y el Desarrollo**

Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto
de operación por el periodo
del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el “Fondo”) que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Fondo cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Comité Técnico del Fondo y al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación libre de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional o en la Ley se tenga intención de extinguir y liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.

Informe de los Auditores Independientes

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el “Fondo”) que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable*” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Fondo cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Comité Técnico del Fondo y al CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación libre de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional o en la Ley se tenga intención de extinguir y liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.

Informe de los Auditores Independientes

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el “Fondo”) que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable*” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Fondo cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Comité Técnico del Fondo y al CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación libre de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional o en la Ley se tenga intención de extinguir y liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Anexo I.- Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras en pesos)

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el “Fondo”) es un fideicomiso público del Estado Mexicano que no es considerado una entidad de la administración pública federal y está sujeto al régimen aplicable al Banco de México, es decir a las Normas y Criterios Generales a los que deberá sujetarse la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, así como la aprobación de dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

El presente informe se elaboró en cumplimiento al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y las cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Décima Cuarta, fracción IV, del Contrato Constitutivo del Fondo.

Corresponde al Comité Técnico del Fondo (el Comité) aprobar el presupuesto del gasto de operación que el Coordinador Administrativo le presente, el cual considera los siguientes apartados, los cuales representan los conceptos de gasto en que incurre el Fondo para el cumplimiento de sus funciones:

- **Recursos Humanos:** Comprende las remuneraciones, aportaciones de seguridad social, capacitación y comisiones.
- **Costos de Ocupación:** Comprende los gastos de adaptación del inmueble y del mobiliario, servicios de mantenimiento, limpieza, consumos de energía eléctrica y agua, papelería, artículos de oficina y seguridad.
- **Tecnologías de la Información:** Comprende el software, hardware, mantenimiento de software, soporte técnico, servicios de telecomunicaciones y servicios noticiosos.
- **Otros Gastos de Operación:** Comprende los honorarios a los miembros independientes del Comité, auditorías externas, las contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta y otros gastos contingentes.

(Continúa)

I. Gasto de operación autorizado

El Comité, en ejercicio de sus facultades, aprobó en sesión del 26 de octubre de 2018 un gasto de operación para el ejercicio 2019 por un monto de \$106,625,340, conforme a los siguientes apartados y rubros:

Concepto	Gasto de operación autorizado
Recursos Humanos	\$ 69,499,557
Remuneraciones	66,261,490
Otros	3,238,067
Costos de Ocupación	\$ 8,171,769
Adaptación de oficinas	1,479,288
Gastos y servicios inmobiliarios	6,692,481
Tecnologías de la Información	\$ 21,514,238
Infraestructura tecnológica	10,330,937
Servicios	11,183,301
Otros Gastos de Operación	\$ 7,439,776
Miembros independientes CT	1,160,000
Auditorías y asistencia legal	6,206,000
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	73,776
Total Gastos de Operación	\$ 106,625,340

II. Reasignaciones presupuestales:

Durante el periodo que se reporta fue necesario realizar reasignaciones presupuestales entre los rubros que conforman el Gasto de Operación por un monto total de \$321,429, las cuales se ajustaron a los acuerdos del Comité y que se presentan a continuación:

Concepto	Gasto autorizado	Reasignaciones	Gasto modificado
Recursos Humanos	\$ 69,499,557	-	\$ 69,499,557
Remuneraciones	66,261,490	-	66,261,490
Otros	3,238,067	-	3,238,067
Costos de Ocupación	\$ 8,171,769	-	\$ 8,171,769
Adaptación de oficinas	1,479,288	284,263	1,763,551
Gastos y servicios inmobiliarios	6,692,481	-284,263	6,408,218
Tecnologías de la Información	\$ 21,514,238	-	\$ 21,514,238
Infraestructura tecnológica	10,330,937	-	10,330,937
Servicios	11,183,301	-	11,183,301
Otros Gastos de Operación	\$ 7,439,776	-	\$ 7,439,776
Miembros independientes CT	1,160,000	-	1,160,000
Auditorías y asistencia legal	6,206,000	-37,166	6,168,834
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	73,776	37,166	110,942
Total Gastos de Operación	\$ 106,625,340	-	\$ 106,625,340

- La reasignación realizada en el rubro Adaptación de oficinas por \$284,263 proviene del rubro Gastos y servicios inmobiliarios, ambos pertenecientes al apartado de Costos de Ocupación.
- Asimismo, en el apartado de Otros Gastos de Operación se presentó una reasignación al rubro Contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta por \$37,166 que procede de Auditorías y asistencia legal.

(Continúa)

III. Ejercicio del Gasto de Operación:

Durante 2019 el Gasto de Operación del Fondo ascendió a \$90,467,715, lo cual implicó un remanente presupuestal de \$16,157,625, como se muestra a continuación:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Recursos Humanos	\$ 69,499,557	\$ 65,318,665	\$ 4,180,892	94%
Remuneraciones	66,261,490	64,050,135	2,211,355	97%
Otros	3,238,067	1,268,530	1,969,537	39%
Costos de Ocupación	\$ 8,171,769	\$ 7,898,831	\$ 272,938	97%
Adaptación de oficinas	1,763,551	1,763,551	-	100%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,408,218	6,135,280	272,938	96%
Tecnologías de la Información	\$ 21,514,238	\$ 16,017,465	\$ 5,496,773	74%
Infraestructura tecnológica	10,330,937	8,733,087	1,597,850	85%
Servicios	11,183,301	7,284,378	3,898,923	65%
Otros Gastos de Operación	\$ 7,439,776	\$ 1,232,754	\$ 6,207,022	17%
Miembros independientes CT	1,160,000	754,000	406,000	65%
Auditorías y asistencia legal	6,168,834	367,812	5,801,022	6%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	110,942	110,942	-	100%
Total Gastos de Operación	\$ 106,625,340	\$ 90,467,715	\$ 16,157,625	85%

IV. Explicación de las variaciones:

a) Recursos Humanos

El ejercicio del gasto en el apartado de Recursos Humanos fue por \$65,318,665, importe que al compararlo con el gasto autorizado muestra un ahorro de \$4,180,892. A continuación se presenta el detalle:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Recursos Humanos	\$ 69,499,557	\$ 65,318,665	\$ 4,180,892	94%
Remuneraciones	66,261,490	64,050,135	2,211,355	97%
Otros	3,238,067	1,268,530	1,969,537	39%

La variación se explica principalmente porque al inicio del ejercicio se encontraban ocupadas únicamente el 77% de las plazas autorizadas para el Fondo. Las plazas vacantes se fueron cubriendo de manera paulatina, en línea con el incremento gradual de las cargas de trabajo y el desarrollo de las actividades, llegando al cierre del ejercicio al 96% de plazas ocupadas.

b) Costos de Ocupación

El apartado de Costos de Ocupación presentó un ejercicio del presupuesto dentro de los parámetros esperados, el cual llegó a un importe de \$7,898,831, que representa el 97% de los recursos autorizados, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Costos de Ocupación	\$ 8,171,769	\$ 7,898,831	\$ 272,938	97%
Adaptación de oficinas	1,763,551	1,763,551	-	100%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,408,218	6,135,280	272,938	96%

(Continúa)

c) Tecnologías de la Información

Los gastos asociados a este apartado presentaron un ejercicio presupuestal de \$16,017,465, el cual muestra

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Tecnologías de la Información	\$ 21,514,238	\$ 16,017,465	\$ 5,496,773	74%
Infraestructura tecnológica	10,330,937	8,733,087	1,597,850	85%
Servicios	11,183,301	7,284,378	3,898,923	65%

un remanente de \$5,496,773, conforme a lo que se reporta continuación:

La diferencia se deriva de que el gasto por infraestructura tecnológica y nuevas licencias se ejerció de forma gradual, siguiendo la evolución de la cobertura de plazas, conforme a lo reportado en el apartado de Recursos Humanos.

d) Otros Gastos de Operación

El importe ejercido en Otros Gastos de Operación es por \$1,232,754, el cual mostró un ahorro de \$6,207,022,

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Otros Gastos de Operación	\$ 7,439,776	\$ 1,232,754	\$ 6,207,022	17%
Miembros independientes CT	1,160,000	754,000	406,000	65%
Auditorías y asistencia legal	6,168,834	367,812	5,801,022	6%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	110,942	110,942	-	100%

conforme al siguiente detalle:

El ahorro se explica porque no fue necesario ejercer el rubro de Auditorías y asistencia legal.

De esta forma, el Gasto de Operación que se presenta fue ejercido por el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo de conformidad con lo aprobado por su Comité Técnico y observando criterios de economía y eficiencia, en cumplimiento estricto de sus fines.

El presente documento se suscribe en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4o, segundo y décimo primer párrafos, 8o, primer y segundo párrafos, y 9o, primer y último párrafos y 15 Bis 4, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción XV, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.